RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 403- GADMCC-PS-2026

Julio Manuel Guaminga Anilema
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA

REFORMA PRESUPUESTARIA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley;

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce que los gobiernos autónomos descentralizados gozan de autonomía política, administrativa y financiera, principio desarrollado en los artículos 5 y 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD);

Que, el artículo 76, numeral 7, literal l) de la Constitución de la República del Ecuador dispone que las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas, enunciando las normas o principios jurídicos en que se funda la decisión y explicando la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho;

Que, el artículo 60, literales a) e i) del COOTAD atribuye al alcalde o alcaldesa ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal y resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo;

Que, el artículo 255 del COOTAD prescribe que, una vez sancionado y aprobado, el presupuesto solo podrá ser reformado por traspasos, suplementos y reducciones de créditos;

Que, el artículo 256, inciso primero, del COOTAD faculta al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, a autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en la partida de la que se tomen los fondos existan disponibilidades suficientes;

Que, los artículos 115 y 116 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP) determinan que ninguna entidad pública podrá contraer compromisos ni obligaciones sin la respectiva certificación presupuestaria, y

que en ningún caso se adquirirán compromisos para una finalidad distinta a la prevista en el respectivo presupuesto;

Que, el artículo 105 del Reglamento al COPFP define las modificaciones presupuestarias e incluye, entre ellas, los traspasos de recursos que no modifican el monto total aprobado por el órgano competente;

Que, el Acuerdo Ministerial MEF-MEF-2026-0012-A (28-V-2026) establece los Lineamientos Técnicos; Acuerdo expedido por la Mgs. Sariha Belén Moya Angulo, Ministra de Economía y Finanzas, estandariza los Anexos A, B, C, D y E para el reporte, seguimiento y verificación de la regla de asignación mínima prioritaria. La Disposición Transitoria Única establece que para el ejercicio fiscal 2026 la verificación definitiva se efectúa sobre valores devengados del período 1 junio – 30 noviembre de 2026, con umbral del 65%. El Decreto Ejecutivo No. 392 de 22 de mayo de 2026 expide el Reglamento General aplicable.

Que, la ORDENANZA No. 2025-014, emitida a los 5 días del mes de diciembre del 2025, sancionada por el Dr. Julio Guaminga Anilema, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta, en el Artículo 1 textualmente dispone: "Apruébese la Ordenanza del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta, para el ejercicio económico 2026, el cual se anexa y forma parte integrante de la presente Ordenanza," misma que fue analizada, discutida y aprobada en PRIMER DEBATE en Sesión Ordinaria del día miércoles veintiséis de noviembre del año dos mil veinticinco; y en SEGUNDO DEBATE en Sesión Extraordinaria del día viernes cinco de diciembre del año dos mil veinticinco.

Que, con Memorando Nro. GADMCC-DOT-2026-1475-M, de fecha 16 de septiembre del 2026, suscrito por el Arq. Milton Ernesto Valente, DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, solicita la reforma al presupuesto a través del Informe Nro. 0012-DOT-2026.

Que, con Memorando Nro. GADMCC-DFDT-2026-0444-M, de fecha 17 de septiembre del 2026, suscrito por el Econ. Luis Daniel Abarca, DIRECTOR DE FOMENTO Y DESARROLLO TURISTICO, solicita la reforma al presupuesto a través del Informe Nro. 0009-DFDT-2026.

Que, con Memorando Nro. GADMCC-DGSFL-2026-0516-M, de fecha 18 de septiembre del 2026, suscrito por la Ing. Edita Eufemia Vique Aguila, DIRECTORA DE GESTIÓN SOCIAL Y FOMENTO LOCAL, solicita la reforma al presupuesto a través del Informe Nro. 004-2026.

Que, con Memorando Nro. GADMCC-UTH-2026-0358-M, de fecha 22 de septiembre del 2026, suscrito por el Abg. Cristhian Vinicio Rivera, ESPECIALISTA DE TALENTO HUMANO, solicita la reforma al presupuesto a través del Informe Nro. UATH-GADMCC-2026-096.

Que, con Memorando Nro. GADMCC-DA-2026-0869-M, de fecha 22 de septiembre del 2026, suscrito por la Mgtr. Rosa Guamán Tenemaza, DIRECTORA ADMINISTRATIVA, solicita la reforma al presupuesto a través del INFORME TÉCNICO Nro. GADMCC-DA-2026003-I.

Que, con Memorando Nro. GADMCC-UPSE-2026-0391-M, de fecha 22 de septiembre de 2026, suscrito por la Arq. Ana Valeria Espinoza Barreno, ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, solicita la reforma mediante traspasos y adjunta el e INFORME Nro. 0023-UPSE-6TSD-2026 DEL POA 2026 el mismo que es sustentado en atención a los requerimientos emitidos por las dependencias mediante: Memorando Dirección de Ordenamiento Territorial: GADMCC-DOT-2026-1475-M; Memorando Dirección de fomento y Desarrollo Turistico: N° GADMCC-DFDT-2026-0444-M; Memorando Dirección de Gestión Social y Fomento Local: GADMCC-DGSFL-2026-0516-M; Memorando Dirección Administrativa: GADMCC-DGSFL-2026-0869-M;Memorando Unidad de Talento Humano: GADMCC-UTH-2026-0358-M.

Que, con Memorando Nro. GADMCC-DF-2026-1114-M, de fecha, 25 de septiembre de 2026, el Mgst. Dennis Juca Quito, Director Financiero, Solicita, a la máxima autoridad del GAD Municipal de Colta, emitir la respectiva Resolución Administrativa en cumplimiento a lo establecido en el Literal 1 del Numeral 7 del Artículo 76 de la Constitución de la Republica del Ecuador; en el cual se instrumente la autorización de la Reforma Presupuestaria por Traspasos del requerimiento de l**a Dirección de Transporte Terrestre, Transito Y Seguridad Vial**, acogiéndose a lo establecido en el primer inciso del artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), de conformidad al detalle contenido en el Informe N°. GADMCC-DFUP-019-2026.

Que, mediante sumilla del 25 de septiembre de 2026 de la máxima autoridad, inserta en el Memorando Nro. GADMCC-DF-2026-11014-M, de fecha 25 de septiembre de 2026, suscrito por el Mgtr. Dennis Ángel Juca Quito, Director Financiero, la máxima autoridad municipal dispuso a Procuraduría Síndica continuar con el trámite de elaboración de la resolución administrativa respectiva, conforme a la normativa legal vigente.

Por los antecedentes expuestos en uso de las atribuciones que faculta la Constitución de la República; el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Orgánico Administrativo, la máxima autoridad municipal:

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar la Reforma al Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta del ejercicio económico 2026, mediante traspasos de créditos, con fundamento en el **Informe Financiero No. GADMCC-DFUP-019-2026**, elaborado por la Lcda. Lourdes Daniela Rivera Velarde, Analista de Presupuesto 2, y aprobado por el Mgtr. Dennis Juca Quito, Director Financiero del GADMCC, con el siguiente detalle:

DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Dirección	Proyecto/ Actividad	Nro. Programa	Partida Presupuestaria	Denominación	Presupuesto Codificado	Disminución	Incremento	Justificación
Ordenamiento Territorial	Rehabilitación y mantenimiento vial de la Avenida Unidad Nacional en el marco de la intervención y regeneración urbana de la cabecera cantonal Villa la Unión, del cantón Colta, provincia de Chimborazo	4.1.1	7.5.01.05.01.66	Transporte y Vías	$ 1.011.998,00	$ 79.500,00	$ 0,00	Se disminuye el presupuesto de la partida presupuestaria debido al monto comprometido para la ejecución de la obra que es de $ 847.434,60 mediante certificación presupuestaria Nro. 423
Ordenamiento Territorial	Evaluación económica y financiera del proyecto estudios de evaluación, diagnóstico y diseños definitivos de sistemas de alcantarillado pluvial de los sectores que rodean a la laguna, cantón Colta provincia de Chimborazo, evaluación económica, financiera y plan de negocios para el proyecto Diseños definitivos y estudios integrales del terminal terrestre en villa la unión Cantón Colta, provincia de Chimborazo	4.1.1	7.3.06.01.47	Consultoría asesoría e investigación especializada	$ 0,00	$ 0,00	$ 9.500,00	Financiar para Agrupar el componente económico-financiero exigido por el BDE, necesario para sustentar la viabilidad de ambos proyectos y continuar el trámite de financiamiento. Ínfima Cuantía **CPC:** 831120011
Ordenamiento Territorial	Adquisición de materiales para el adoquinado vial en la comunidad Guacona San Vicente perteneciente a la parroquia Sicalpa, cantón Colta, Provincia de Chimborazo	4.1.1	7.3.08.11.14	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas Plomería, Carpintería y Señalización Vial, Navegación	$ 774.900,41	$ 0,00	$ 40.000,00	Ya se ejecutó una parte de la vía, contando con diseños definitivos y estudio de suelos que dan factibilidad para complementar el tramo faltante, en beneficio de la conectividad de la comunidad. Catalogo electrónico $19.500,00

Administración 2023-2027

				y Contra Incendios				**CPC** 373700019 Subasta inversa electrónica $20.500,00 **CPC** 621650011
Ordenamiento Territorial	Construcción de graderío y cubierta en el estadio de la comunidad San José de Tanquis, parroquia Columbe, cantón Colta, provincia de Chimborazo	4.1.1	7.5.01.07.74	Construcciones y Edificaciones	$ 0,00	$ 0,00	$ 30.000,00	Cuenta con diseños definitivos, estudio de suelos y documentos habilitantes para su ejecución inmediata, en el marco de "Colta Deportivo", en beneficio del deporte y la cohesión social de la comunidad. Licitación **CPC:** 532900011
TOTAL						**$79.500,00**	**$79.500,00**	

Dirección	Proyecto/ Actividad	Nro. Programa	Partida Presupuestaria	Denominación	Presupuesto Disponible	Disminución	Incremento	Justificación
Ordenamiento Territorial	Adoquinado Vial en la comunidad Castug Tungurahuilla, Parroquia Santiago de Quito, Cantón Colta, Provincia de Chimborazo	4.1.1	7.5.01.05.05.45	Transporte y Vías	$ 46.077,52	$ 15.000,00	$ 0,00	Se disminuye el presupuesto de la partida presupuestaria debido al monto comprometido para la ejecución de la obra que es de $ 31.077,52 mediante certificación presupuestaria Nro. 283
Ordenamiento Territorial	Contratación de servicios especializados de prospección arqueológica no invasiva mediante georradar para la construcción de centro artesanal “Llankay Plaza” de la ciudad Villa La Unión, Cantón Colta, Provincia de Chimborazo	4.1.1	7.3.06.01.48	Consultoría asesoría e investigación especializada	$ 0,00	$ 0,00	$ 8.550,00	Predio en zona de influencia patrimonial según el PUGS; requiere autorización del INPC mediante prospección no invasiva que descarte evidencias arqueológicas, sin necesidad de excavación.
Ordenamiento Territorial	Mantenimiento correctivo y preventivo de equipos topográficos de la Unidad de avalúos, catastros y estadísticas del GAD Municipal del cantón Colta	4.1.1	7.3.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	130.550,57	$ 0,00	$ 6.450,00	Equipos requieren calibración y mantenimiento urgente, al haber transcurrido dos años sin intervención, para evitar la paralización de las actividades de topografía, catastro y avalúos.
TOTAL						**$ 15.000,00**	**$ 15.000,00**	

Administración 2023-2027

Dirección	Proyecto/ Actividad	Nro. Programa	Partida Presupuestaria	Denominación	Presupuesto Disponible	Disminución	Incremento	Justificación
Ordenamiento Territorial	PP (2026) Construcción de graderíos del estadio en la comunidad Colta Monjas, parroquia Sicalpa, cantón Colta, provincia de Chimborazo	4.1.1	7.5.01.07.68.03	Construcciones y Edificaciones	$ 30.000,00	$ 20.000,00	$ 0,00	Se disminuye el presupuesto de la partida presupuestaria debido a que el predio para implantación del proyecto posee una vulnerabilidad geotécnica, el talud presenta signos de inestabilidad y desprendimiento de material que presenta un factor crítico. Cambio de proyecto.
Ordenamiento Territorial	PP (2026) Adoquinado vial en la parroquia Cañi, cantón Colta, provincia de Chimborazo	4.1.1	7.5.01.05.06.06	Transporte y Vías	$59.338,79	$ 0.00	$ 20.000,00	Amplía el alcance a un proyecto vial integral (calzada, bordillos y aceras) con mayor longitud, contando con estudio definitivo y documentos habilitantes, con recursos liberados del proyecto de graderíos descartado por vulnerabilidad geotécnica.
TOTAL						**$ 20.000,00**	**$ 20.000,00**	

DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO TURÍSTICO

Dirección	Proyecto/ Actividad	Nro. Programa	Partida Presupuestaria	Denominación	Presupuesto Codificado	Disminución	Incremento	Justificación
Fomento y Desarrollo Turístico	Implementación de un Sistema de promoción turística a través de realidad virtual para el fortalecimiento de las facilidades turísticas en los atractivos turísticos del cantón Colta	4.3.1	8.4.01.03	Mobiliarios	$1.494,87	$1.494,87	$0,00	Se ha identificado como una necesidad prioritaria e inmediata el fortalecimiento de infraestructura turística física mediante obra de construcción que contribuyan a mejorar la experiencia del visitante en el Malecón Escénico Laguna de Colta, Por lo expuesto, no es de necesidad inmediata ejecutar el proyecto existente por lo expuesto resulta necesario efectuar el traspaso presupuestario.
		4.3.1	8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	$2.048,00	$2.048,00	$0,00	
		4.3.1	7.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	$4.997,00	$4.997,00	$0,00	
Fomento y Desarrollo Turístico	Construcción de atractivos turísticos en el malecón escénico	4.3.1	7.5.01.04	Urbanización y Embellecimiento	$0,00	$0,00	$8.539,87	Partida que requiere ser financiada para dar cumplimiento al proyecto para la construcción de nuevos atractivos

	laguna de Colta, año 2026.							turísticos que potencialicen el turismo en el malecón escénico laguna de Colta, año 2026, Por lo expuesto, se considera técnica y administrativamente pertinente efectuar la presente reforma presupuestaria mediante traspaso, con el propósito de viabilizar la construcción de atractivos turísticos en el Malecón Escénico Laguna de Colta y atender una necesidad prioritaria relacionada con el fortalecimiento de la infraestructura y facilidades turísticas del cantón.
TOTAL						**$8.539,87**	**$8.539,87**	

DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL Y FOMENTO LOCAL

Gestión Social y Fomento Local	Adquisición de materiales para el fortalecimiento del invernadero	2.1.1	7.3.08.11.14	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas"	$5.000,00	$5.000,00	$0,00	Se disminuye el presupuesto de la partida, considerando que no se cuenta con la documentación habilitante de la fase preparatoria y que, mediante gestión institucional, se han adquirido las herramientas necesarias para la operatividad del invernadero, permitiendo disponer de estos recursos para atender el mantenimiento prioritario de su infraestructura
Gestión Social y Fomento Local	Mantenimiento de la infraestructura del invernadero municipal ubicado en la laguna de Colta parroquia Sicalpa cantón Colta.	2.1.1	7.5.05.01.19	Obras de Infraestructura	$19.999,94	$0,00	$5.000,00	Se incrementa la partida presupuestaria para el Mantenimiento de la infraestructura del invernadero municipal ubicado en la laguna de Colta parroquia Sicalpa cantón Colta conforme al Memorando Nro. GADMCC-DOT-2026-1488-M, suscrito por el Arq. Milton Valente quien entrega los documentos de la

								fase preparatoria actualizada. **Cambio de Periodo**: de C2 a C3
TOTAL						**$5.000,00**	**$5.000,00**	

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Dirección	Proyecto/ Actividad	Nro. Programa	Partida Presupuestaria	Denominación	Presupuesto Codificado	Disminución	Incremento	Justificación
Administrativa	Adquisición de materiales de oficina para el GADMCC	1.1.1	5.3.08.04	Materiales de Oficina	18.400,00		20.000,00	Se requiere financiamiento ya que mediante Memorando Nro. GADMCC-UAE-2026-0241-M, la Unidad de Activos y Existencias indica que se requiere realizar la Adquisición de materiales de oficina y aseo para el GADMCC para el abastecimiento del mismo.
Administrativa	Adquisición de materiales de aseo para el GADMCC	1.1.1	5.3.08.05	Materiales de Aseo	5.500,00		20.000,00	Se requiere financiamiento ya que mediante Memorando Nro. GADMCC-UAE-2026-0241-M, la Unidad de Activos y Existencias indica que se requiere realizar la Adquisición de materiales de oficina y aseo para el GADMCC para el abastecimiento del mismo.
Administrativa	Pago por Compra De Renuncia	1.1.1	5.1.07.10.01	Por Compra De Renuncia	40.000,00	40.000,00		Se disminuye debido a que no se realizará la compra de renuncia. Se financia la partida 5.3.0.8.04 de Materiales de Oficina por el valor de $20.000,00. Y la partida 5.3.08.05 de Materiales de Aseo por el valor de $20.000,00.
Administrativa	Contratación de pólizas de seguro de incendio y líneas aliadas, robo y/o asalto o hurto, equipo electrónico, rotura de maquinaria, equipo y maquinaria, vehículos, casco y buque, dinero y valores, fidelidad, GADMCC 2026 -2027	1.1.1	5.7.02.01	Seguros	155.000,00		100.000,00	Se requiere financiamiento ya que se requiere contratar el Seguro para el GADMCC en todos los ramos para el año 2026 - 2027. En referencia al OFICIO Nro. GADMCC-A-2026-0290, carta de nombramiento para asesor de Broker y apoyo para el proceso de contratación. **Cambio de Objeto:** "Contratación de pólizas de seguros en sus diferentes ramos para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta periodo 2026-2027." **Cambio CPC:** 713350015 al CPC **713340113**
Administrativa	Supresión de partidas	1.1.1	5.1.07.02	Supresión de partidas	200.000,00	100.000,00		No se va a ejecutar debido a que no se realizará la supresión de partidas porque según Ordenanza aprobada se mantienen las mismas partidas para el personal. Se Financiará la partida 5.7.02.01 de Seguros por $100.000,00. Se pone a disposición el sobrante por $100.000,00.
Administrativa	Renovación de la licencia del software "SIRHATIME" para el manejo de los biométricos del GADMCC	1.1.3	5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	14.378,26	$486.00		Proceso realizado de acuerdo a la orden de compra IC-GADMCC- 019-2026, por un valor de $ 514.00, el valor restante se pone a disposición para crear la partida 7.3.07.04 para realizar el proyecto de "Contratación del Servicio de

Administración 2023-2027

								Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Equipos Tecnológicos del GADMC COLTA"
Administrativa	Renovación de licencias de antivirus, con soporte especializado para protección del parque informático del GADMCC	1.1.3	5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	14.378,26	$1,496.26		Se realizo los procesos orden de compra IC-GADMCC- 025-2026 por un valor de 4194.00 y IC-GADMCC- 048-2025 por un valor de 1188.00, el valor restante se pone a disposición para crear la partida 7.3.07.04 para realizar el proyecto de "Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Equipos Tecnológicos del GADMC COLTA"
Administrativa	Adquisición de suministros de impresión catalogados para el GADMCC	1.1.3	5.3.08.04	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	30.000,00	749,40		Se ejecuto el proyecto mediante Órdenes de Compra por Catálogo Electrónico NRO: CE-20260002988348 por un valor de $ 929.9850, CE-20260002988349 por un valor de $9464.00, CE-20260002988350 por un valor de 534.00, CE-20260002988351 por un valor de $ 584.62, CE-20260002988352 por un valor de $ 737.99, el valor restante se pone a disposición para crear la partida 7.3.07.04 para realizar el proyecto de "Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Equipos Tecnológicos del GADMC COLTA"
Administrativa	Adquisición de suministros de impresión No catalogados para el GADMCC	1.1.3	5.3.08.04	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	$30,000.00	$4,015.00		Se ejecuto mediante CONTRATO ADMINISTRATIVO Nro.027-ADMCC-PS-JG-2026 por un valor de $12.985, el valor restante se pone a disposición para crear la partida 7.3.07.04 para realizar el proyecto de "Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Equipos Tecnológicos del GADMC COLTA"
	Adquisición de cables y accsesorios para la energización de las torres del proyecto COLTA Digital	1.1.3	5.3.08.11.01	Insumos, materiales y suministros para construcción , electricidad ,plomeria , carpinteria, señalización vial, navegación contra insendios y placas	$1,974.00	$785.15		Se requiere realizar un traspaso de 785.15 para crear la partida 7.3.07.04 para realizar el proyecto de "Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Equipos Tecnológicos del GADMC COLTA"
Administrativa	Adquisición de equipos y Herramientas para el Mantenimiento Preventivo y correctivo de la infraestructura y equipamiento tecnológico del GADMCC	1.1.3	8.4.01.04.07	Maquinarias y Equipos	9.982,97	2.157,74		ORDEN DE COMPRA POR ÍNFIMA CUANTÍA NRO. IC-GADMCC-047-2025 del proceso de "ADQUIRIR HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DEL GAD COLTA". Por un valor de $526,83, ORDEN DE COMPRA POR ÍNFIMA CUANTÍA NRO. IC-GADMCC-043-2025 del

Administración 2023-2027

								proceso de "ADQUIRIR E IMPLEMENTAR CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DE LA PLAZA DE RASTRO DEL GAD COLTA". por un valor de 7298.40, el valor restante se pone a disposición para crear la partida 7.3.07.04 para realizar el proyecto de "Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Equipos Tecnológicos del GADMC COLTA"
D. Administrativa	Adquisición de equipos y Herramientas para el Mantenimiento Preventivo y correctivo de la infraestructura y equipamiento tecnológico del GADMCC	1.1.3	8.4.01.06	Herramientas	2.318,00	310,45		Ejecuta según ORDEN DE COMPRA POR ÍNFIMA CUANTÍA NRO. IC-GADMCC-047-2025 DEL PROCESO "ADQUIRIR HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DEL GAD COLTA" por un valor de 2007.55, el valor restante se pone a disposición para crear la partida 7.3.07.04 para realizar el proyecto de "Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Equipos Tecnológicos del GADMC COLTA"
	Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Equipos Tecnológicos del GADMC COLTA	1.1.3	7.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	0,00	0,00	$10,000.00	Presupuesto necesario para financiar la contratación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Equipos Tecnológicos del GADMC COLTA". La asignación de estos recursos permitirá atender las necesidades técnicas previamente identificadas mediante intervenciones preventivas y correctivas, incluyendo diagnóstico, mano de obra especializada, provisión y sustitución de repuestos y componentes, así como el uso de herramientas y equipos especializados, contribuyendo a mantener la disponibilidad operativa de la infraestructura tecnológica institucional y a reducir el riesgo de paralización de los procesos que dependen de ella.
D. Administrativa	Pago por Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	1.1.1	5.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	30.000,00		15.000,00	Se requiere financiamiento ya que existen varios expedientes de ex funcionarios por liquidar.
D. Administrativa	Pasajes al exterior	1.1.1	5.3.03.02	Pasajes al Exterior	15.000,00	15.000,00		Se disminuye debido a que no se prevé viajar durante el año 2026. Por lo tanto, se financia a la partida 5.1.07.07 Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones para la cancelación e Ex Funcionarios por $15.000,00.
D. Administrativa	Pago por Sentencias Judiciales	1.1.1	5.7.02.15	Indemnizaciones por Sentencias Judiciales	10.000,00		8.484,07	Se requiere financiamiento debido a que existe procesos legales en tránsito.

D. Administrativa	Financiamiento de caja chica para la ejecución de actividades emergentes que No se hayan planificado, Siempre y cuando éste No sea necesario realizarlo mediante un proceso de contratación	1.1.1	5.3.16.01	Fondos de Reposición Cajas Chicas	6.000,00	6.000,00		No se va a ejecutar ya que no existe su respectivo respaldo y resoluciones. Se Financiará la partida 5.7.02.15 por Indemnizaciones de Sentencias Judiciales.
Administrativa	Contratación de Servicio de Recarga, Mantenimiento y Adquisición de Extintores Contraincendios del GADMCC	1.1.1	5.3.02.03.01	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desnevase y Recarga de Extintores	3.401,07	2.401,07		No se va a ejecutar debido a que está cancelado el proceso de contratación de recarga de extintores. Se Financiará la partida 5.7.02.15 por Indemnizaciones de Sentencias Judiciales por $2.401,07
Administrativa	Contratación de Servicio de Recarga, Mantenimiento y Adquisición de Extintores Contraincendios del GADMCC	1.1.1	5.3.14.04	Maquinaria y equipo	800,00	83,00		No se va a ejecutar debido a que está cancelado el proceso de contratación de recarga de extintores. Se Financiará la partida 5.7.02.15 por Indemnizaciones de Sentencias Judiciales por $83,00.
TOTAL						**$ 173.484,07**	**$ 173.484,07**	

UNIDAD DE TALENTO HUMANO

Dirección	Proyecto/ Actividad	Nro. Programa	Partida Presupuestaria	Denominación	Presupuesto Codificado	Incremento	Disminución	Justificación
Dirección administrativa	Remuneraciones Unificadas	1.1.2	5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	$ 33.204,00		$ 30,00	Se realiza el traspaso de la partida 112.5.1.01.05 de las remuneraciones unificadas a las partidas de 1.1.2.5.1.02.02 por concepto de décimo tercer sueldo y 1.1.2.5.1.06.01 por concepto de Aporte Patronal, mismas que necesitan el financiamiento de las partidas para el pago de los beneficios de ley que corresponden al personal del GADMCC
Dirección administrativa	Décimo tercer Sueldo	1.1.2	5.1.02.03	Décimo tercer Sueldo	$ 2.767,00	$ 15,00		Se realiza el financiamiento de la partida 1.1.2.5.1.02.03 para el pago de décimo tercer sueldo que

								corresponde según la normativa legal vigente.
Dirección administrativa	Aporte Patronal	1.1.2	5.1.06.01	Aporte Patronal	$ 3.868,27	$ 15,00		Se realiza el financiamiento de la partida 1.1.2.5.1.06.01 para el pago del aporte patronal beneficios que corresponde cancelar a la institución de los meses de septiembre, octubre, noviembre, diciembre del 2026
Dirección administrativa	Remuneraciones Unificadas	1.2.1	5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	$ 232.476,00		$ 870,00	Se realiza el traspaso de la partida 1.2.1.5.1.01.05 de Remuneraciones unificadas, se ha identificado la disponibilidad de recursos por un valor de $870,00 recursos que pueden ser disminuidos sin que se afecte las obligaciones salarias para el ejercicio fiscal
Dirección administrativa	Décimo tercer Sueldo	1.2.1	5.1.02.03	Décimo tercer Sueldo	$ 18.287,00	$ 780,00		Se financia la partida 1.2.1.5.1.02.03 de décimo tercer sueldo a los funcionarios del GADMCC el valor de $780,00
Dirección administrativa	Decimocuarto Sueldo	1.2.1	5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	$ 9.120,00	$ 90,00		Se financia la partida 1.2.1.5.1.02.04 de decimo cuarto sueldo a los funcionarios del GADMCC el valor de $90,00
Dirección administrativa	Remuneraciones Unificadas	1.3.1	7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	$ 29.976,00		$ 50,00	Se realiza el traspaso de la partida 1.3.1.7.1.01.05 de la partida que corresponde a remuneraciones unificadas el valor de $50,00, con el fin de fortalecer las demás partidas recursos que al ser disminuidos no afectan las obligaciones

								salariales previstas.
Dirección administrativa	Décimo Cuarto Sueldo	1.3.1	7.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	$ 10.080,00	$ 50,00		Se financia la partida de 1.3.1.7.1.02.04 misma que corresponde al décimo cuarto sueldo beneficios que corresponden a los funcionarios.
Dirección administrativa	Servicios Personales Por Contrato	2.1.1	5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	$ 8.100,00		$ 3.595,00	Se realiza el traspaso desde la partida 2.1.1.5.1.05.10 correspondiente a servicios personales por contrato el valor de $3595,00 ya que se identificó la disponibilidad de recursos en dicha partida, la disminución del mismo no afecta las obligaciones previstas para el ejercicio fiscal, que efectivamente será requeridas para el cumplimiento de los pagos salariales.
Dirección administrativa	Remuneraciones Unificadas	2.1.1	7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	$ 25.632,00	$ 2.500,00		Se financia la partida de 2.1.1.7.1.01.05 que corresponde a remuneraciones unificadas al personal del GADMCC, por el valor de $2500,00 para cubrir el mismo.
Dirección administrativa	Décimo tercer Sueldo	2.1.1	7.1.02.03	Décimo tercer Sueldo	2.136,00	$ 210,00		Se financia la partida de 2.1.1.7.1.02.03 que corresponde al décimo tercer sueldo por el valor de $210,00 para atender las obligaciones al personal de los meses septiembre, octubre, noviembre, diciembre.

Administración 2023-2027

Dirección administrativa	Décimo Cuarto Sueldo	2.1.1	7.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	$ 480,00	$ 170,00		Se financia la partida de 2.1.1.7.1.02.04 que corresponde al décimo cuarto sueldo por el valor de $170,00 para atender las obligaciones al personal de los meses septiembre, octubre, noviembre, diciembre.
Dirección administrativa	Aporte Patronal Iess	2.1.1	7.1.06.01	Aporte Patronal Iess	2.986,13	$ 285,00		Se financia la partida de 2.1.1.7.1.06.01 que corresponde aporte patronal del IESS por el valor de $285 ,00 para atender las obligaciones al personal de los meses septiembre, octubre, noviembre, diciembre.
Dirección administrativa	Fondo de Reserva	2.1.1	7.1.06.02	Fondo de Reserva	2.135,15	$ 430,00		Se financia la partida de 2.1.1.7.1.06.02 que corresponde a fondos de reserva por el valor de $430,00 para atender las obligaciones al personal de los meses septiembre, octubre, noviembre, diciembre.
Dirección administrativa	Décimo Cuarto Sueldo	2.1.2	7.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	$ 480,00	$ 15,00		Se realiza el financiamiento de la partida 2.1.2.7.1.02.04 correspondiente al décimo cuarto sueldo por el valor de $15,00 para cubrir las obligaciones pendientes con el personal de los meses Septiembre, octubre, noviembre, diciembre 2026
Dirección administrativa	Servicios Personales Por Contrato	2.1.2	7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	$ 13.032,00		$ 15,00	Se realiza el Traspaso de la partida 2.1.2.7.1.05.10 correspondiente a servicios personales por contrato el valor de $15,00.

Administración 2023-2027

Dirección administrativa	Servicios Personales Por Contrato	2.1.3	7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	$ 26.064,00		$ 3.300,00	Se realiza el traspaso de la partida 2.1.3.7.1.05.10 de servicios personales por contrato por el valor de $3.300,00 misma disminución no afecta el cumplimiento de las obligaciones previstas para los meses de septiembre, octubre, noviembre, diciembre 2026
Dirección administrativa	Remuneraciones Unificadas	2.1.3	7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas		$ 3.300,00		Se realiza el financiamiento de la partida de 2.1.3.7.1.01.05 a las remuneraciones unificadas por el valor de $3300,00 para cubrir las obligaciones pendientes del periodo fiscal.
Dirección administrativa	Remuneraciones Unificadas	2.4.1	5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	$ 29.412,00		$ 210,00	Se realiza el traspaso de la partida 2.4.1.5.1.01.05 de la partida que corresponde a remuneraciones unificadas el valor de $210,00, con el fin de fortalecer las demás partidas recursos que al ser disminuidos no afectan las obligaciones salariales previstas.
Dirección administrativa	Fondo De Reserva	2.4.1	5.1.06.02	Fondo De Reserva	2.450,02	$ 210,00		Se financia la partida de 2.4.1.5.1.06.02 misma que corresponde a fondo de reserva beneficios que corresponden a los funcionarios.
Dirección administrativa	Décimo tercer Sueldo	3.1.1	7.1.02.03	Décimo tercer Sueldo	21.133,00	$ 1.175,00		Se financia la partida de 3.1.1.7.1.02.03 que corresponde al décimo tercer sueldo al personal del GADMCC, por el valor de $1175,00 para cubrir el mismo.

Administración 2023-2027

Dirección administrativa	Aporte Patronal Iess	3.1.1	7.1.06.01	Aporte Patronal Iess	$ 29.618,99	$ 1.640,00		Se financia la partida de 3.1.1.7.1.06.01 que corresponde a aporte patronal IESS al personal del GADMCC, por el valor de $1640 ,00 para cubrir el mismo.
Dirección administrativa	Fondo de Reserva	3.1.1	7.1.06.02	Fondo de Reserva	21.124,55		$ 2.815,00	Se realiza el traspaso desde la partida 3.1.1.7.1.06.02 correspondiente a fondos de reserva por el valor de $2815,00 ya que se identificó la disponibilidad de recursos en dicha partida, la disminución del mismo no afecta las obligaciones previstas para el ejercicio fiscal, que efectivamente será requeridas para el cumplimiento de los pagos salariales.
Dirección administrativa	Salarios Unificados	3.2.1	5.1.01.06	Salarios Unificados	$ 6.216,00		$ 189,00	Se realiza el traspaso desde la partida 3.2.1.5.1.01.06 correspondiente a salarios unificados por el valor de $189,00 ya que se identificó la disponibilidad de recursos en dicha partida, la disminución del mismo no afecta las obligaciones previstas para el ejercicio fiscal, que efectivamente será requeridas para el cumplimiento de los pagos salariales.
Dirección administrativa	Decimocuarto Sueldo	3.2.1	5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	$ 480,00	$ 3,00		Se financia la partida de 3.2.1.5.1.02.04 que corresponde al décimo cuarto sueldo al personal del GADMCC, por el valor de $3 ,00 para cubrir el mismo.

Administración 2023-2027

Dirección administrativa	Alimentación	3.2.1	5.1.03.06	Alimentación	$ 849,84	$ 160,00		Se financia la partida de 3.2.1.5.1.03.06 que corresponde alimentación al personal del GADMCC, por el valor de $160 ,00 para cubrir el mismo.
Dirección administrativa	Fondo De Reserva	3.2.1	5.1.06.02	Fondo De Reserva	517,79	$ 25,00		Se financia la partida de 3.2.1.5.1.06.02 que corresponde a fondos de reserva al personal del GADMCC, por el valor de $25,00 para cubrir el mismo.
Dirección administrativa	Subsidio De Antiguedad	3.2.1	7.1.04.08	Subsidio De Antiguedad	$ 2.194,62	$ 1,00		Se financia la partida de 3.2.1.7.1.04.08 que corresponde a subsidio de antigüedad pago al personal del sindicato de obreros y obreras de GAMDCC, derechos adquiridos por el valor de 1,00
Dirección administrativa	Aporte Patronal Iess	3.3.1	7.1.06.01	Aporte Patronal Iess	$ 10.723,71	$ 95,00		Se financia la partida de 3.2.1.5.1.02.04 que corresponde al décimo cuarto sueldo al personal del GADMCC, por el valor de $3 ,00 para cubrir el mismo.
Dirección administrativa	Décimo tercer Sueldo	3.3.1	7.1.02.03	Décimo tercer Sueldo	$ 7.575,00	$ 68,00		Se financia la partida de 3.2.1.5.1.02.04 que corresponde al décimo cuarto sueldo al personal del GADMCC, por el valor de $3 ,00 para cubrir el mismo.
Dirección administrativa	Décimo Cuarto Sueldo	3.3.1	7.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	$ 4.320,00	$ 104,00		Se financia la partida de 3.2.1.5.1.02.04 que corresponde al décimo cuarto sueldo al personal del GADMCC, por el valor de $3 ,00 para cubrir el mismo.

Administración 2023-2027

Dirección administrativa	Alimentación	3.3.1	7.1.03.06	Alimentación	$ 3.168,00		$ 267,00	Se realiza el traspaso desde la partida 3.1.1.7.1.06.02 correspondiente a fondos de reserva por el valor de $2815,00 ya que se identificó la disponibilidad de recursos en dicha partida, la disminución del mismo no afecta las obligaciones previstas para el ejercicio fiscal, que efectivamente será requeridas para el cumplimiento de los pagos salariales.
Dirección administrativa	Remuneraciones Unificadas	3.3.1	7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	$ 16.944,00	$ 4.300,00		Se financia la partida de 3.3.1.7.1.01.05 que corresponde a remuneraciones unificadas por el valor de $3200,00 para cubrir obligaciones pendientes con el personal GADMCC.
Dirección administrativa	Servicios Personales por Contrato	3.3.1	7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	$ 47.184,00		$ 3.200,00	traspaso desde la partida 3.3.1.7.1.05.10 por servicios personales por contrato por el valor de $3200,00 ya que se identificó la disponibilidad de recursos en dicha partida, la disminución del mismo no afecta las obligaciones previstas para el ejercicio fiscal, que efectivamente será requeridas para el cumplimiento de los pagos salariales.
Dirección administrativa	Fondo de Reserva	3.3.1	7.1.06.02	Fondo de Reserva	7.571,97		$ 1.100,00	Se realiza el traspaso desde la partida 3.3.1.7.1.06.02 correspondiente a fondos de reserva ya que se identificó la

Administración 2023-2027

								disponibilidad de recursos en dicha partida, la disminución del mismo no afecta las obligaciones previstas para el ejercicio fiscal, que efectivamente será requeridas para el cumplimiento de los pagos salariales.
Dirección administrativa	Servicios Personales Por Contrato	3.6.1	7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	$ 13.032,00		$ 4.200,00	Se realiza el traspaso desde la partida 3.6.1.7.1.05.10 correspondiente a servicios personales por contrato por el valor de $4200,00 ya que se identificó la disponibilidad de recursos en dicha partida, la disminución del mismo no afecta las obligaciones previstas para el ejercicio fiscal, que efectivamente será requeridas para el cumplimiento de los pagos salariales.
Dirección administrativa	Décimo tercer Sueldo	3.6.1	7.1.02.03	Décimo tercer Sueldo	$ 16.730,00	$ 1.500,00		Se financia la partida de 3.6.1.7.1.02.03 que corresponde décimo tercer sueldo por el valor de $1500,00 para cubrir valores pendientes para el pago de obligaciones pendientes con el personal
Dirección administrativa	Aporte Patronal IESS	3.6.1	7.1.06.01	Aporte Patronal IESS	$ 23.782,92	$ 2.100,00		Se financia la partida de 3.6.1.7.1.06.01 que corresponde a fondos de reserva por el valor de $2100,00 para cubrir valores pendientes.
Dirección administrativa	Fondo de Reserva	3.6.1	7.1.06.02	Fondo de Reserva	16.723,31	$ 600,00		Se financia la partida de 3.6.1.7.1.06.02 que corresponde fondos de reserva por el

Administración 2023-2027

								valor de $600,00 para cubrir valores pendientes para el pago de obligaciones pendientes con el personal
Dirección administrativa	Décimo tercer Sueldo	4.1.1	7.1.02.03	Décimo tercer Sueldo	$50.318,00	$ 550,00		Se financia la partida de 4.1.1.7.1.02.03 por décimo tercer sueldo se realiza por el valor de 550,00 para la cancelación de los beneficios que por ley corresponden.
Dirección administrativa	Décimo Cuarto Sueldo	4.1.1	7.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	$36.000,00	$ 700,00		Se financia la partida de 4.1.1.7.1.02.04 por décimo cuarto sueldo se realiza por el valor de 700,00 para la cancelación de los beneficios que por ley corresponden.
Dirección administrativa	Fondo de Reserva	4.1.1	7.1.06.02	Fondo de Reserva	$50.297,87	$ 500,00		Se financia la partida de 4.1.1.7.1.06.02 por fondos de reserva se realiza por el valor de 500,00 para la cancelación de los beneficios que por ley corresponden.
Dirección administrativa	Alimentación	4.1.1	7.1.03.06	Alimentación	23.232,00		$ 1.750,00	Se realiza el traspaso desde la partida 4.1.1.7.1.03.06 correspondiente a alimentación por el valor de $1750,00 ya que se identificó la disponibilidad de recursos en dicha partida, la disminución del mismo no afecta las obligaciones previstas para el ejercicio fiscal, que efectivamente será requeridas para el cumplimiento de los pagos salariales.

Administración 2023-2027

Dirección administrativa	Compensación Por Transporte	4.1.1	7.1.03.04	Compensación Por Transporte	$ 4.646,40		$ 701,00	Se realiza el traspaso desde la partida 4.1.1.7.1.03.04 correspondiente a compensación por transporte por el valor de $701,00 ya que se identificó la disponibilidad de recursos en dicha partida, la disminución del mismo no afecta las obligaciones previstas para el ejercicio fiscal, que efectivamente será requeridas para el cumplimiento de los pagos salariales.
Dirección administrativa	Subsidio De Antigüedad	4.1.1	7.1.04.08	Subsidio De Antigüedad	$ 6.703,95	$ 1,00		Se financia la partida de 4.1.1.7.1.04.08 por subsidio de antigüedad se realiza por el valor de 1,00 para la cancelación de los beneficios que por ley corresponden.
Dirección administrativa	Aporte Patronal IESS	4.1.1	7.1.06.01	Aporte Patronal IESS	72.405,68	$ 700,00		Se financia la partida de 4.1.1.7.1.06.01 por Aporte patronal IESS se realiza por el valor de 700,00 para la cancelación de los beneficios que por ley corresponden.
Dirección administrativa	Remuneraciones Unificadas	4.2.1	7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	$ 33.732,00	$ 18.000,00		Se financia la partida de 4.2.1.7.1.01.05 por remuneraciones unificadas por el valor de $18.000,00 para cubrir las obligaciones pendientes.
Dirección administrativa	Servicios Personales Por Contrato	4.2.1	7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	$ 123.624,00	$ -	$ 18.000,00	Se realiza el traspaso desde la partida 4.2.1.7.1.05.10 correspondiente a servicios personales por contrato por el valor de $18.000,00 ya que se identificó

Administración 2023-2027

								la disponibilidad de recursos en dicha partida, la disminución del mismo no afecta las obligaciones previstas para el ejercicio fiscal, que efectivamente será requeridas para el cumplimiento de los pagos salariales.
SUMAN TOTAL						**$40.292,00**	**$40.292,00**	

CONSOLIDADO PRESUPUESTARIO DEL INFORME PARA LA REFORMA POR TRASPASOS PRESUPUESTARIOS.

Dirección / Unidad	Total Disminución	Total Incremento
Dirección de Ordenamiento Territorial: Prog: 4.1.1	114,500.00	114,500.00
Dirección de Fomento y Desarrollo Turístico. Prog. 4.3.1	8,539.87	8,539.87
Dirección de Gestión Social y Fomento Local. Prog:2.1.1	5,000.00	5,000.00
Dirección Administrativa Prog. 1.1.1	163,484.07	163,484.07
Dirección Administrativa Prog. 1.1.3	10,000.00	10,000.00
Unidad de Talento Humano Progr:1.1.2	30.00	30.00
Unidad de Talento Humano Progr:1.2.1	870.00	870.00
Unidad de Talento Humano Progr:1.3.1	50.00	50.00
Unidad de Talento Humano Progr:2.1.1	3,595.00	3,595.00
Unidad de Talento Humano Progr:2.1.2	15.00	15.00
Unidad de Talento Humano Progr:2.1.3	3,300.00	3,300.00
Unidad de Talento Humano Progr:2.4.1	210.00	210.00
Unidad de Talento Humano Progr:3.1.1	2,815.00	2,815.00
Unidad de Talento Humano Progr:3.2.1	189.00	189.00
Unidad de Talento Humano Progr:3.3.1	4,567.00	4,567.00
Unidad de Talento Humano Progr:3.6.1	4,200.00	4,200.00
Unidad de Talento Humano Progr:4.1.1	2,451.00	2,451.00
Unidad de Talento Humano Progr:4.2.1	18,000.00	18,000.00

Administración 2023-2027

TOTAL GENERAL REFORMA	**341,815.94**	**341,815.94**

Artículo 2- DISPONER a las Unidades de Planificación, Seguimiento y Evaluación; y, Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta, procedan con la Reforma del Plan Operativo Anual (POA) y del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del ejercicio fiscal 2026 DE CONFORMIDAD AL INFORME Nro. 0023-UPSE-TSD-2023, PARA LA REFORMA N° 23 DEL POA 2026, por existir modificaciones presupuestarias autorizadas en el artículo precedente.

Artículo 3.- NOTIFICAR con el contenido de la presente Resolución Administrativa a las siguientes dependencias, para los fines administrativos pertinentes: Dirección Financiera, Dirección de Ordenamiento Territorial, Dirección de Fomento y Desarrollo Turístico , Dirección de Gestión Social y Fomento Local, Dirección Administrativa, Unidad de Talento Humano; Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación y Unidad de Compras Públicas.

Artículo 4.- DISPONER al Director Financiero del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta, coordinar con la Secretaría del Concejo Municipal el cumplimiento de lo previsto en el artículo 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en lo relativo a la información que el ejecutivo municipal debe presentar al órgano legislativo sobre las reformas presupuestarias realizadas.

Dado y firmado en la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta, a los veintiocho días del mes de septiembre del año 2026.

NOTIFÍQUESE Y EJECÚTESE.

Administración 2023-2027

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
JULIO MANUEL GUAMINGA ANILEMA

JULIO MANUEL GUAMINGA ANILEMA
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA

RAZÓN: Siento como tal, que la presente Resolución Administrativa fue elaborada por la Procuraduría Síndica Municipal. Lo certifico.-

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
JORGE LENIN GAVILANEZ OBREGON

Jorge Lenin Gavilánez Obregón

PROCURADOR SÍNDICO
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA
sy.

Administración 2023-2027